MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 81/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "TORRES LINARES INGENIERÍA de Hugo Andrés Torres Linares"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDE CENTRAL

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 81/14

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDE CENTRAL
ID: 281.860

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el **Sr. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES** con Cédula de Identidad Nº 3.672.928 en carácter de Propietario de la firma unipersonal **TORRES LINARES INGENIERÍA** con **RUC Nº 3672928-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en calle Emerson N° 1155 esquina Carlos Miguel Giménez, Barrio Barcequillo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa CD N° 34/14 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio para el para el Lote N° 1 por un monto total de guaraníes sesenta y seis millones ciento doce mil cien (G 66.112.100) y para el Lote N° 2 por un monto total de guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis (G. 55.204.866), ambos lotes totalizan guaraníes ciento veintiún millones trescientos diez y seis mil novecientos sesenta y seis (G.121.316.966), para el Ejercicio Fiscal 2014 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE PROPIETARIO

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	240	30	36	99	130.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281 860.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 34/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 906/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1232 /14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		LOTE N° 1 - DRENAJES, SUBSUELO, AGUA SUBTERRÁNEA				
1	72131601-011	Provisión y Colocación de Drenes con Geotextil, trituradas y tubos filtro de 150 mm de longitud. 180 metros	GLOB	1	39.507.500	39.507.500
2	72131601-011	Provisión de materiales de construcción de un pozo colector,2 x 2 metros de altura	GLOB	1	6.875.000	6.875.000
3	72131601-011	Provisión e instalación de tubo de impulsión de PVC hasta la calzada, reparación de piso de H° A° y otros	UN	1	11.259.600	11.259.600
4	72131601-011	Provisión e instalación de una motobomba sumergible de aprox. 2 HP para evacuación del agua de drenaje, incluido tablero de comando y boya de accionamiento.	UN	1	8.470.000	8.470.000
						66.112.100

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		LOTE N° 2 - REPARACIONES VARIAS				
		CAMBIO DE ALFOMBRA				
1	73141704-005	Despegado de alfombra	M2	58,00	4.004	232.232
2	73141704-002	Colocación de alfombra alto tráfico con zócalo y costura	M2	58,00	160.000	9.280.000
		TECHO PARA ESCALERA METÁLICA				
3	72131601-007	Techo de chapas galvanizadas sobre perfil metal	M2	23	320.000	7.360.000
4	72101603-002	Canaleta de borde y bajadas	ML	7,5	90.860	681.450

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE PROPIETARIO

Lic. Ramón Manuel Rojas
Director General
SNPP

5	72131601-009	Piso de goma pegado con cemento de cont.	M2	24	230.000	5.520.000
6	72131601-009	Alisado	M2	5	66.000	330.000
7	72102602-007	Mampara de policarbonato con perfil met.	M2	3	330.000	990.000
8	72102305-002	Mover compresores de aire acondicionados tipo Split	UN	2	300.000	600.000
9	72131601-012	Pintura General	GLOB	1	1.500.000	1.500.000
10	72102201-003	Instalación de artefactos, tubos fluorescente 40W	UN	4	189.750	759.000
		REPARACIÓN DE ÁREA CENTRO DE DATOS EMPRESARIALES- FISURAS DE LOSA DE H°A°				
11	72101607-002	Colocación de Perfil de Hierro (tipo riel) debajo de losa de 4,80 metros c/u.	UN	2,00	1.500.000	3.000.000
12	72131601-009	Contrapiso 0,20 metros	M2	6,50	80.476	523.094
13	72131601-009	Piso cerámico similar existente 30 x 30	M2	30,50	85.000	2.592.500
14	72131601-009	Carpeta de Hp para colocación de piso	M2	30,50	60.500	1.845.250
15	72101607-005	Zócalo cerámico	ML	21,00	47.355	994.455
16	72101601-001	Reposición cielo razo área afectada para colocación de perfiles	M2	12,00	150.000	1.800.000
17	72131601-012	Pintura pared al agua	M2	68,00	65.076	4.425.168
18	72131601-012	Pintura losa planta baja	M2	30,50	68.904	2.101.572
		AISLACIÓN DE AZOTEA- BLOQUE N° 1				
19	72131601-009	Desmonte de alisada existente	M2	30,00	30.000	900.000
20	72131601-009	Carpeta nueva tipo alisada de 5cm con pendiente	M2	30,00	30.250	907.500
21	72131601-011	Colocación de caños de bajada 100mm PVC	ML	12,00	39.600	475.200
22	72131601-011	Colocación de codos de 100mm PVC 45	UN	2,00	39.600	79.200
23	72131601-011	Colocación de codos de 100mm PVC 90	UN	2,00	39.600	79.200
24	72131601-006	Aislación	M2	30,00	75.000	2.250.000
25	72131601-012	Pintura de pared al agua	M2	45,00	65.076	2.928.420
26	72131601-012	Pintura cielo raso	M2	35,00	72.875	2.550.625
27	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros	GLOB	1,00	500.000	500.000
						55.204.866

Total Lote N° 1 y Lote N° 2	121.316.966

El monto del presente contrato asciende para el Lote N° 1 por un monto total de guaraníes sesenta y seis millones ciento doce mil cien. (G 66.112.100) y para el Lote N° 2 por un monto total de guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis (G. 55.204.866), ambos lotes totalizan guaraníes ciento veintiún millones trescientos diez y seis mil novecientos sesenta y seis (G.121.316.966), para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 21 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --------

HUGO ANDRÉS TORRES LINARES
Cédula de Identidad Nº 3.672.928

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE PROPIETARIO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General